



## ACTUALIZACIÓN DE LA INFORMACIÓN REQUERIDA PARA SOLICITUDES DE REEXPORTACIÓN MEDIO DE TRANSPORTE DE TURISTAS

Con el propósito de continuar el fortalecimiento de acciones que faciliten los trámites de reexportación de vehículos, aeronaves y motonaves pertenecientes a turistas, se informa a los usuarios aduaneros que, a partir de la fecha, deberán incluir, en las solicitudes presentadas, la información correspondiente a la **NAVIERA**, la cual contribuirá a la coordinación y gestión eficiente de las operaciones de reexportación.



El formato actualizado incluye, entre otros, los siguientes campos obligatorios\*:

- Información del exportador/turista\*.
- Lugar de inspección\*.
- Identificación del vehículo\*.
- Naviera\*.
- Agencia de aduanas\*.
- Número de contenedor, cuando corresponda\*.



### IMPORTANTE

Las solicitudes deben ser remitidas al buzón de correo electrónico [corresp\\_entrada\\_ctgena-adu@dian.gov.co](mailto:corresp_entrada_ctgena-adu@dian.gov.co), diligenciando la totalidad de la información requerida. Para asignación de inspector, enviar al buzón [solicitud\\_insp\\_exportac\\_ctgna@dian.gov.co](mailto:solicitud_insp_exportac_ctgna@dian.gov.co)

Agradecemos tener en cuenta esta actualización al momento de presentar nuevas solicitudes.